



DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA Y DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE 1.000 TABLETS Y 1.000 KEYBOARDS CON FUNDAS, MAIPÚ” ID 515568-6-LQ21.

RESOLUCIÓN N° 56/2021
15 DE JUNIO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, lo establecido en el artículo 40 bis y 41 inciso 5 del Reglamento de Compras contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 147/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020; Memorándum N° 50/2021, de fecha 11 de junio de 2021, de la DAF; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, con fecha 20 de mayo de 2021 se publicaron las bases administrativas generales, técnicas y anexos de la licitación pública “Adquisición de 1.000 Tablets y 1.000 Keyboards con Fundas, Maipú”, en el portal de compras públicas, bajo el ID 515568-6- LQ21.



3) Que, conforme con lo establecido en el cronograma de la licitación, el 04 de junio de 2021 se llevó a cabo la Apertura Electrónica de las ofertas, recibándose dos ofertas, de las cuales sólo una cumplió con los requisitos establecidos en las bases administrativas, técnicas y anexos, para ser considerada válida.

4) Que, consta en el Acta de Evaluación de 04 de junio de 2021, que solamente se recibió una oferta válida, presentada por el proveedor Mileidys Davalos y Cia. Ltda. Rut. N°76.917.500-8, la cual debe ser declarada inadmisibile debido a que supera el presupuesto máximo disponible para la contratación, en atención a lo indicado en el numeral 1.f) de las bases administrativas generales, que corresponde al presupuesto de esta Corporación para efectos de la adquisición de los bienes objeto del contrato. De acuerdo a lo anterior y teniendo en consideración que la oferta presentada en el Anexo N°4 asciende a la suma de \$256.522.350 (doscientos cincuenta y seis millones quinientos veintidós mil trescientos cincuenta pesos) por 1.000 tablets y 1.000 keyboards con fundas, es posible concluir, que la oferta presentada por Mileidys Davalos y Cia. Ltda., supera con creces el presupuesto máximo disponible para la presente contratación que asciende a la suma acotada de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos).

5) Que, en este orden de ideas, el artículo 41, en su inciso primero y quinto, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en cuanto a la adjudicación de la oferta y notificación señala: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidat y/o la declaración de desierto del proceso”* y, *“La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases”* respectivamente.

6) Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, resulta necesario declarar inadmisibile la única propuesta válida presentada y en consecuencia declarar desierto este proceso licitatorio.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE INADMISIBLE la propuesta presentada por el oferente Mileidys Davalos y Cia. Ltda. Rut. N°76.917.500-8, por no cumplir con los requisitos de admisibilidat establecidos en el pliego de condiciones de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.f) de las Bases Administrativas Generales que señala en su parte pertinente *“cuyo precio no podrá superar el presupuesto acotado y disponible de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos).”*, de conformidad a lo señalado en el considerando cuarto precedente.



2. DECLÁRASE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA “Adquisición De 1.000 Tablets Y 1.000 Keyboards Con Fundas, Maipú”, las que fueron publicadas en el portal de compras públicas, bajo el ID 515568-6- LQ21.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución e infórmese en el portal de Mercado Público.


MARÍA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



MLPA/MSG/CME/FTV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Departamento de Adquisiciones

